

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 14 de junio de 2023 (Número 20/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 4.ª planta, siendo las doce y media horas del día 14 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 18/2023), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.ª María del Pino Alonso Cárdenes, jefa de la Sección de Contratos de Servicio del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.ª Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: D.ª Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

También asisten:

- Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria, don Eduardo de La Guardia Padrón, en sustitución de doña Catalina María Martos Gómez, jefa de Recaudación y doña María del Pino González Montes, jefa de Servicio de Tributos por sustitución, en relación al punto **CUARTO** del orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 8 de junio de 2023 (número 19/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Toma de razón de informe de los miembros de la Mesa de Contratación en relación al informe del técnico, previo a la adjudicación de fecha 24 de abril de 2023 del expediente de Contratación número 350/2022-S denominado “Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela municipal de educación musical”.

Toma razón del informe de los miembros de la Mesa de Contratación de fecha 13/06/2023.

Rechazar el informe técnico previo a la adjudicación, de fecha 24/04/2023, por los motivos expuestos en el informe de los miembros de la mesa de contratación de fecha 13/06/2023.

Solicitar nuevo informe técnico en el que se evalúe la viabilidad de las ofertas a partir de la información y documentación presentadas por las entidades licitadoras cuyas ofertas se determinaron incursas en valores anormales o desproporcionados concluyendo de forma motivada su aceptación o rechazo y se analice de forma concreta y detallada los aspectos técnicos económicos señalados en el informe de los miembros de la mesa de contratación de fecha 13/6/2023.

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado Firmado	15/06/2023 10:14:42 15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de servicios denominado “Organización para la celebración del acto de honores y distinciones de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria 2023”. Expediente de Contratación número 223/23-S.

Se procede a la oferta del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares						
1	FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA G35461177	X		X		

Al estar correcta la documentación administrativa presentada por el licitador y estar admitido, se procede a la apertura del sobre dos.

CUARTO.- Acto de apertura de ofertas de criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato denominado Organización para la celebración del acto de honores y distinciones de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria 2023”. Expediente de Contratación número 223/23-S.

La proposición económica figura como Anexo I a esta acta.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 19 del PCAP, en la que se establecen las condiciones de negociación del contrato, la Mesa de Contratación acuerda remitir invitación a la empresa licitadora para que, una vez abierta la documentación general y la proposición económica, presente una segunda oferta, que tendrá el carácter de última y que, en su caso, iguale o mejore la primera, para lo que se le concede el plazo de tres días hábiles, advirtiéndole que la no presentación de una segunda oferta, ratificándose en la primera o mejorándola, implicará la exclusión de la convocatoria.

QUINTO.- Nueva lectura de informe técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de “Cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Expediente de Contratación número 32/22-C.

Doña. Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 8 de junio de 2023, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“.../...”

Pautas generales de adjudicación del procedimiento

Tal y como establece el pliego de cláusulas administrativas particulares el contrato será adjudicado por el órgano de contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación atendiendo a una pluralidad de criterios de valoración.

Todas las ofertas presentadas serán estudiadas siempre que cumplan el total de requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se ajusten a las necesidades propias de lo solicitado, reservándose el Ayuntamiento el derecho a no admitir ni valorar aquellas ofertas que no lo hagan. Para la valoración de las ofertas se utilizarán los criterios de adjudicación descritos a continuación:

- Criterios dependientes de juicio de valor: valoración técnica

La ponderación de esta valoración es de 25 puntos sobre el total máximo del proyecto, 100 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos, como “criterios subjetivos evaluables por valoración técnica”, en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyas puntuaciones se reparten según la siguiente tabla a que se hace referencia en el Anexo II del PCAP.

- Criterios evaluables automáticamente: valoración objetiva

La ponderación de esta valoración es de 75 puntos sobre el total máximo del proyecto, 100 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los cuatro subapartados descritos en el Anexo II, del PCAP.

Número	Criterio	Fase de aplicación	Puntuación máxima
1	Valoración económica soporte	Evaluable automáticamente	30
2	Valoración económica licencia	Evaluable automáticamente	20
3	Criterios sociales	Evaluable automáticamente	5
4	Funcionalidades y características técnicas	Evaluable automáticamente	20

Este centro gestor emitió informe en relación a los criterios dependientes de juicio de valor que elevó a la mesa de contratación de fecha 26 de abril de 2023. En la citada fecha la mesa de contratación acordó la apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de referencia, acordando dar traslado de la documentación al centro gestor a efectos de que realice valoración de la oferta económica y se proceda a emitir informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Ofertas presentadas

Se recibe procedente del Servicio de Contratación acta de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 26 de abril de 2023 (Número 16/2023)

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



así como enlace a los archivos que contienen la oferta presentada por los licitadores admitidos por la Mesa de Contratación al objeto de que por esta oficina gestora se emita informe previo de adjudicación a la mayor brevedad posible.

Esta documentación va referida al "Sobre o archivo electrónico número tres (3): Proposición económica y criterios evaluables automáticamente presentado por las licitadoras que han concurrido a la presente licitación y son las siguientes:

Número	Licitador	CIF
1	ATM Grupo Maggioli, SL	B 28798775
2	Gestión Tributaria Territorial, SA	A 81957367

Análisis de los criterios de las ofertas que determinan la anomalía de las ofertas

La verificación de la existencia o no de bajas desproporcionadas o anormales se ha llevado a cabo, tal y como seguidamente se describe, mediante el análisis de dos criterios: el umbral de saciedad y la temeridad de las ofertas económicas.

1. Análisis del umbral de saciedad.

Dispone el apartado 4 del PCAP que el presupuesto de licitación del contrato asciende a 3.334.275,88€ sin IGIC. El citado precio estará sometido a un umbral de saciedad del 20% de reducción, por debajo del cual se considerará la oferta desproporcionada o anormal, sin menoscabo de lo dispuesto al respecto en el artículo 149 de la LCSP.

En dicho importe se incluyen las siguientes prestaciones, sin IGIC:

- Implantación del aplicativo: 857.203,83 € por los 12 primeros meses de contrato, tal y como se detalla en la sección 6.3 del Plan de Implantación del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este importe solo se tendrá en cuenta si fuese necesaria la referida implantación.

- Cesión de uso de la licencia, soporte, mantenimiento y servicios cloud: 857.203,83 € anuales desde la finalización del periodo de implantación hasta el final del contrato.

Dado que la adquisición de la licencia es opcional para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el coste que supondría el ejercicio de este derecho se computa en el cálculo del valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación.

En este sentido se procede a analizar las ofertas presentadas para la verificación del umbral de saciedad.

a) Oferta realizada por ATM Grupo Maggioli, SL

- . - Precio de implantación. (sin Igc) 857.203,83€
- . - Precio cesión de uso, soporte y mantenimiento (sin igic) Importe anual ofertado: 590.000€
- . - Compra de la licencia: 480.000€

UMBRAL DE SACIEDAD.			
PRECIO LICITACIÓN	TOTAL, OFERTA (implantación+ cesión de uso 2 años+ licencia)	IMPORTE BAJA	% BAJA
3.334.275,88	2.517.203,83	-817.072,05	-24,51%

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==		Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>15/06/2023 10:14:42</td>	Fecha y hora	15/06/2023 10:14:42
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC		Firmado		15/06/2023 10:13:49	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM		Firmado			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		Página	4/14		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



b) Oferta realizada por Gestión Tributaria Territorial, SA (GTT)

- . - Precio de implantación 733.766,47 euros, incluido el IGIC
- . - Precio cesión de uso, soporte u mantenimiento (sin igr) Importe anual ofertado: 685.763,06€
- . - Compra de la licencia: 610.131,51€

GTT es la actual prestadora del suministro por lo que no precisaría de implantación. No obstante, tal y como se requería en el PCAP la oferta económica realizada por esta licitadora especifica este coste.

UMBRAL DE SACIEDAD.			
PRECIO LICITACIÓN	TOTAL, OFERTA (cesión de uso 3 años+ licencia)	IMPORTE BAJA	% BAJA
3.334.275,88	2.667.420,69	-666.855,19	-20,00%

2. Análisis de la temeridad de la oferta económica.

Precio anual de la cesión de uso de la licencia, soporte, mantenimiento y cloud.

Dispone asimismo el PCAP que se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en un 20 por ciento respecto a la media de todas las ofertas admitidas.

Las ofertas presentadas y admitidas son las siguientes:

Licitador	Precio ofertado sin IGIC
ATM Grupo Maggioli, SL	590.000,00 €
Gestión Tributaria Territorial, SA	685.763,06 €

En atención a lo dispuesto en el PCAP los cálculos realizados son los siguientes:

Media de las ofertas = 637.881,53 euros

20% (637.881,53) = 127.576,31 euros

Bajada de ATM respecto de la media: 637.881,53 – 590.000,00 = 47.881,53 euros.

Siendo la bajada de ATM inferior a 127.576,31 euros, suponiendo esta un 7,5% y, por tanto, una baja no desproporcionada.

Bajada de GTT respecto de la media: Su oferta está por encima de la media.

Una vez realizado el análisis de la proporcionalidad se comprueba que las ofertas de ambas licitadoras cumplen con los requisitos establecidos respecto de la temeridad de la oferta económica.

Sin embargo, únicamente la oferta realizada por la licitadora ATM Grupo Maggioli, SL incumple con el umbral de saciedad al presentar un porcentaje de reducción sobre el precio de licitación del 24,51%, superando el umbral de saciedad de reducción del 20% por lo que se considera esta desproporcionada o anormal, sin menoscabo de lo dispuesto al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP, por lo que se le dio trámite de audiencia para que justifiquen su oferta.

Requerida la licitadora ATM Grupo Maggioli, SL para la justificación de su oferta económica, esta presenta justificación y desglose razonado y detallado del bajo nivel de los precios, costes o cualquier otro parámetro que supone la normalidad de su oferta fundamentando la rentabilidad de la misma. (documentación que se adjunta a este informe)

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado		15/06/2023 10:14:42	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado		15/06/2023 10:13:49	
Observaciones		Página	5/14		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



La justificación de la baja deberá responder a lo que cita la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el apartado 4 del artículo 149.

(Art.149.4 a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La justificación presentada por ATM se basa en el ahorro que supone:

- *Tener totalmente amortizado el software por lo que, el precio ofertado cubre los costes de actualización y mantenimiento de su aplicación informática.*
- *Los costes salariales ofrecidos están por debajo de los costes establecidos en el pliego para la implantación.*
- *La no repercusión de costes por disponer de oficina abierta en la ciudad para otros proyectos ni de costes por traslado de personal.*
- *La larga experiencia en programación y en formación de su empresa ya que los posibles supuestos o particularidades específicas en materia de gestión de tributos, recaudación, inspección y sanciones, ya estarían contemplados en su amplia casuística, fruto de los múltiples contratos análogos en vigor con diversos Ayuntamientos. La licitadora en su justificación presenta una comparativa de los distintos ayuntamientos en los que ofrece un suministro similar aclarando que, proporcionalmente, el hecho de hacerlo a un coste inferior al ofertado no supone un riesgo para la ejecución del contrato ni abarata la calidad del suministro a ofrecer. El estar prestando servicios de calidad en otros ayuntamientos de características similares al de LPGC, garantiza que sus soluciones técnicas les permiten reducir costes sin que exista riesgo para la ejecución del contrato.*

(Art. 149 b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obra.

ATM GRUPO MAGGIOLI SL manifiesta que tiene una dilatada experiencia tanto en el desarrollo de los distintos software de gestión, como en servicios de gestión asociados a dicho software, como es, en este caso, la gestión integral de tributos, que cuenta con el apoyo de su departamento de asesoría jurídica y de formación docente, por lo que la sinergia operativa de los medios personales y técnicos que aglutina, contribuye a que ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. cuente con condiciones especialmente favorables para efectuar la prestación de los servicios a contratar.

(Art. 149 c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

En la documentación aportada no se hace referencia a este apartado.

(Art. 149 d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Manifiestan que tienen unos salarios por encima del convenio de aplicación.

Art. 149 e) La posible obtención de una ayuda de Estado.

En la documentación aportada no se hace referencia a este apartado.

Por tanto, examinada la justificación de su oferta económica con respecto a los aspectos a considerar según el apartado 4 del art. 149, y la documentación aportada, se estima que la oferta presentada por ATM Grupo Maggioli, SL está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida.

Visto todo lo anterior, no existen bajas desproporcionadas o anormales en las ofertas realizadas por las licitadoras por lo que se procede seguidamente a analizar las ofertas económicas presentadas por

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



las mismas.

Análisis de las ofertas económicas

Se describe en el apartado 14 del PCAP la forma en que ha de presentarse las proposiciones por los licitadores, observándose que ambas licitadoras, en referencia al “Sobre o archivo electrónico número tres (3): Proposición económica y criterios evaluables automáticamente, cumplen con lo dispuesto en el citado apartado, formulando su proposición económica y los criterios evaluables automáticamente conforme al modelo inserto como Anexo III de este Pliego.

Criterios de valoración objetiva- Anexo II del PCAP

Número	Criterio	Fase de aplicación	Puntuación máxima
1	Valoración económica soporte	Evaluable automáticamente	30
2	Valoración económica licencia	Evaluable automáticamente	20
3	Criterios sociales	Evaluable automáticamente	5
4	Funcionalidades y características técnicas	Evaluable automáticamente	20

La valoración objetiva es la siguiente:

1. Precio anual de la cesión de uso de la licencia, soporte, mantenimiento y cloud.

La ponderación de este subapartado es de 30 puntos. Se valora en este subapartado el precio anual de la cesión de uso del sistema integral bajo un modelo de servicio en la nube y los servicios de soporte y mantenimiento descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No será objeto de valoración de la oferta el precio de la implantación, que, no obstante, deberá ser indicado por el licitador en su oferta a efectos de contrato y cumplimientos. Por tanto, los licitadores deberán diferenciar claramente en su oferta el precio de la implantación del resto de servicios y actividades de su oferta, entendiéndose por implantación todas las actividades definidas en el apartado 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se asignará a la oferta más económica la máxima puntuación, 30 puntos, y para el resto de las ofertas, se aplicará la fórmula siguiente:

Donde:

P = Puntuación de la oferta a valorar

\log = logaritmo en base 10

mo = Importe de la oferta más económica

O = Importe de la oferta a valorar

Ofertas.

Licitador	Precio ofertado sin IGIC
ATM Grupo Maggioli, SL	590.000,00 €
Gestión Tributaria Territorial, SA	685.763,06 €

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/06/2023 10:14:42
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC		Firmado		15/06/2023 10:13:49
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM				
Observaciones		Página	7/14		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP los licitadores han señalado el precio de implantación siendo el siguiente.

Licitador	Precio ofertado sin IGIC	IGIC
ATM Grupo Maggioli, SL	857.203,84€	60.004,27€
Gestión Tributaria Territorial, SA	685.763,06 €	48.003,41€

(Nota: La licitadora Gestión Tributaria Territorial, SA indicó en su oferta como precio de implantación 733.766,47€ sin desglosar el IGIC, por lo que el desglose del cuadro anterior lo ha realizado el centro gestor.)

En aplicación de la fórmula del PCAP la puntuación para cada licitadora es la siguiente:

Licitador	Precio ofertado sin IGIC	Puntuación
ATM Grupo Maggioli, SL	590.000,00 €	30,00
Gestión Tributaria Territorial, SA	685.763,06 €	28,04

2. Precio de compra de la licencia

La ponderación de este subapartado es de 20 puntos. Se asignará a la oferta más económica la máxima puntuación, 20 puntos, y para el resto de las ofertas se aplicará la fórmula siguiente:

Donde:

P = Puntuación de la oferta a valorar

\log = logaritmo en base 10

mo = Importe de la oferta más económica

O = Importe de la oferta a valorar

Ofertas.

Licitador	Precio ofertado sin IGIC
ATM Grupo Maggioli, SL	480.000,00 €
Gestión Tributaria Territorial, SA	610.131,51 €

En aplicación de la fórmula del PCAP la puntuación para cada licitadora es la siguiente:

Licitador	Puntuación
ATM Grupo Maggioli, SL	20,00
Gestión Tributaria Territorial, SA	17,92

3. Criterios sociales

Se otorgarán hasta 5 puntos al licitador que oferte el mayor porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo, según la normativa aplicable, en referencia a las personas adscritas a la ejecución del contrato que el licitador se compromete a emplear para la ejecución del contrato.

Donde:

P = Puntuación de la oferta a valorar

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/06/2023 10:14:42
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado		15/06/2023 10:13:49	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado			
Observaciones		Página	8/14		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



O = Oferta a valorar (porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo que la empresa licitadora se comprometa a contratar)

Mo = Mejor oferta presentada

Licitador	% Personas en situación de exclusión social	Puntuación
ATM Grupo Maggioli, SL	10,00 %	4,50
Gestión Tributaria Territorial, SA	11,11 %	5,00

4. Funcionalidades valorables automáticamente

La ponderación de este subapartado es de 20 puntos sobre el total máximo del proyecto, 100 puntos.

La puntuación se obtendrá mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los subapartados descritos, como "criterios objetivos evaluables automáticamente", en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyas puntuaciones se reparten según la siguiente tabla. A cada criterio se le aplicará la puntuación indicada si la oferta contiene con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso contrario la puntuación será cero.

APARTADO		CRITERIOS		GTT		ATM	
Nº	Título	Descripción	Puntuación	SI/NO	Puntuación	SI/NO	Puntuación
3.1	Gestión de la información	O1. Sistema de ayuda integrado	1,00	SÍ	1,00	SÍ	1,00
		O2. Herramienta para la generación de nuevos indicadores	1,00	SÍ	1,00	SÍ	1,00
3.2	Gestor de expediente electrónico	O3. Módulo Tribunal Económico Administrativo Municipal	1,50	SÍ	1,50	SÍ	1,50
		O4. Captura de firma biométrica	1,50	SÍ	1,50	SÍ	1,50
3.3	Gestor documental	O5. Módulo de generación de informes	1,50	SÍ	1,50	SÍ	1,50
3.6	Procedimientos no tributarios	O6. Carga masiva de identificaciones de conductor de multas	1,00	SÍ	1,00	SÍ	1,00
		O7. Procedimiento sancionador de convivencia ciudadana	2,00	SÍ	2,00	SÍ	2,00
3.7	App denuncias Policía Local	O8. Lector de tarjeta de crédito	1,50	SÍ	1,50	SÍ	1,50
3.8	Recaudación	O9. Herramienta de compensación masiva	2,00	SÍ	2,00	SÍ	2,00
		O10. Periodicidad de ficheros contables diaria	2,00	SÍ	2,00	SÍ	2,00
		O11. Periodicidad de ficheros contables semanal	0,80	SÍ	0,80	SÍ	0,80

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC		Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM		Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



		O12. Periodicidad de ficheros contables quincenal	0,20	SÍ	0,20	SÍ	0,20
3. 9	Oficina Virtual Tributaria	O13. Identificación mediante usuario y contraseña	1,00	SÍ	1,00	SÍ	1,00
		O14. App de la OVT	1,00	SÍ	1,00	SÍ	1,00
		O15. Servicios web de los trámites de la OVT	2,00	SÍ	2,00	SÍ	2,00
TOTAL					20		20

Conclusión.

De lo anterior, salvo mejor criterio, se concluye que

1. Ambas licitadoras han presentado su oferta económica conforme a lo dispuesto en el PCAP.
2. Que para la adjudicación del contrato por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y a recurso especial de contratación le son de aplicación una pluralidad de criterios según el número 8 del PCAP, siendo la puntuación final para cada licitadora agregando las puntuaciones obtenidas atendiendo a los criterios dependientes de juicio de valor y los criterios evaluables económicamente ordenadas de mayor a menor la que sigue:

	VALORACIÓN SUBJETIVA	VALORACIÓN OBJETIVA				TOTAL, PUNTOS
		FUNCIONALID ADES	PRECIO SOPORTE	PRECIO LICENCIA	FUNCIONALID ADES	
GTT	21,50	28,04	17,92	20,00	5,00	92,46
ATM	14,39	30,00	20,00	20,00	4,50	88,89

Por todo lo expuesto, al ser **la empresa licitadora Gestión Tributaria Territorial, SA.** la que obtiene la mayor puntuación y cumpliendo lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, es por lo que **se propone a la misma como adjudicataria del contrato** de cesión de uso de un sistema de información para la prestación integral de la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, salvo mejor criterio de la mesa de contratación.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **Gestión Tributaria Territorial, SA., – NIF A81957367** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y sin más asuntos que tratar, a las 13:30 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.


La Presidenta,

Maria del Pino Alonso Cárdenes


La Secretaria,

Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO IV

Don Tilman Kutenkeuler, con NIE número _____, mayor de edad, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias s/n, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de los servicios de **“Organización para la celebración del acto de honores y distinciones de la Ciudad de Las Palmas De Gran Canaria”** (Expediente de Contratación número 223/23-S) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la Fundación Auditorio y Teatro de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. número G-35461177, en calidad de Director General, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

A.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC. (GASTO MÁXIMO. 91.107,85 euros IGIC EXCLUIDO)		
PRECIO SIN I.G.I.C.	I.G.I.C.	PRECIO CON I.G.I.C.
91.107,85€	6.377,55€	97.485,40€

Desglose de la oferta económica:

Prestación	Precio sin IGIC
Uso de salas, camerinos, vestuarios	7.697,98€
Material audiovisual, material técnico y servicios técnicos adicionales	14.150,57€
Producción técnica, dirección, coordinación y regiduría	23.012,88€
Producción y grabación video ciudad y homenajeados 2023	13.228,98€
Recursos humanos	8.814,16€
Material ofimático	1.175,38€
Asistencia técnica a protocolo	1.296,18€
Catering tipo menú-cóctel	1.217,40€
Actuación musical	950,00€
Catering tipo coffe-break	460,20

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Mobiliario	140,71€
Traductores de signos	416,78€
Diseño gráfico e impresión de diplomas y libretos	1.200,00€
Transporte, billetes y alojamientos de los homenajeados no residentes	1.300,00€
Seguros, ambulancia, transporte material, cartelería	1.500,00€
Gastos de estructura (13%)	9.952,96€
Beneficio industrial (6%)	4.593,67€

En ningún caso los precios unitarios podrán superior los precios máximos establecidos en el apartado "Presupuesto base de licitación" de la memoria económica.

B. CRITERIO DE NEGOCIACIÓN

Disponer del catering tipo menú-cóctel sin coste adicional.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 2023 (fecha y firma electrónica).

TILLMANN AXEL
HYACINTH
KUTTENKEULER
(R: G35461177)

Firmado digitalmente por
TILLMANN
AXEL HYACINTH
KUTTENKEULER (R:
G35461177)
Fecha: 2023.06.08
14:55:09 +01'00'

Código Seguro De Verificación	igD7K+3kuPhGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	15/06/2023 10:14:42
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	15/06/2023 10:13:49
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

